



Título: Apoyo al SENPRENDE para desarrollar los Manuales Técnico Operativos de SENPRENDE

Institución beneficiaria: Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios (SENPRENDE)

Periodo de desarrollo: Junio de 2020 a marzo de 2021

Justificación:

La pandemia del COVID-19 ha generado una emergencia sanitaria a nivel global. La extensión a otros países ha acentuado las dificultades en las cadenas de suministros y afectado también a la demanda de exportaciones. Al cinco de mayo de 2020 en Centroamérica se reportaban 18,517 casos y 672 muertes. En Honduras según fuentes gubernamentales se confirmaban 1,055 casos y se reportaba 82 muertes.

La crisis ya ha repercutido ampliamente en el plano económico y en el mercado laboral, tanto en la oferta (producción de bienes y servicios) como en la demanda (consumo e inversión). Su incidencia adversa en la producción, que al principio solo afectó a Asia, se ha ampliado a las cadenas de suministro de todo el mundo. Todas las empresas, con independencia de su tamaño, están afrontando graves problemas, en particular en los sectores de la aviación, el turismo y la hostelería, así como un grave riesgo de disminución de ingresos, aumento de la insolvencia y pérdida de puestos de trabajo en determinadas esferas.

A mayo de 2020, según estimaciones del Banco Central en Honduras se observa una disminución en los suministros de las materias primas para la producción de bienes intermedios y finales; una reducción de las exportaciones de los principales productos (café, banano y aceite de palma), explicada por la menor demanda mundial; un menor consumo de los hogares tanto por la reducción en sus ingresos, así como por motivos precautorios; menor inversión de las empresas por perspectivas económicas menos favorables; y además, se presentan condiciones financieras menos optimistas por el incremento de las tasas de interés para el financiamiento externo (aumento de la prima de riesgo). A esto se suma la suspensión de contratos de trabajo por algunas empresas nacionales a partir de la generación de medidas que restringen la movilización de personas y trabajadores y que impactan directamente en los ingresos de los trabajadores y los empresarios.

Recién iniciada la primera semana de marzo se estimaba una suspensión de alrededor de 12 mil contratos de trabajo en vista que la carga para el sector privado se está volviendo insostenible y muchas empresas están anunciando operaciones a partir del estado de emergencia tomando la decisión de suspender a los trabajadores por al menos 120 días.

La respuesta del gobierno frente a la emergencia se ha concentrado en tres áreas principales, con objetivos de corto plazo. La primera se relaciona con la contención de la Pandemia a través de medidas que restringen la movilización de bienes y personas, el desarrollo de eventos públicos y privados; y la suspensión de labores en las instituciones públicas y privadas que no están sujetas al régimen de excepción y que están directamente relacionadas con los trabajadores de la salud y la seguridad pública y en el ámbito privado las empresas con responsabilidades en la producción, distribución y venta de alimentos, combustible y medicinas, entre otros; además, el impulso de medidas para garantizar condiciones mínimas de protección de los trabajadores en servicio tanto en el ámbito público como privado.

La segunda intervención tiene que ver con medidas para abastecer a la población de los alimentos necesarios, autorizando a las empresas y negocios para que atiendan al público e intensifiquen los servicios a domicilio. En los últimos días, y con el fin de atender a la población más vulnerable, se ha organizado un programa de entrega de productos básicos de la canasta alimentaria a nivel nacional denominado Honduras Solidaria.



La tercera área se concentra en medidas económicas tales como: la reducción de la tasa de política Monetaria (TPM) en 75 puntos base (pb) para ubicarla en 4.50%, ajustando en la misma proporción las tasas de corte de los diferentes plazos de Valores del BCH ofertados en las Subastas Estructurales; reducción de la tasa de interés aplicables a las Facilidades Permanentes de Crédito (FPC), pasando de 6.25% a 5.50% (TPM + 1.00 pp); Continuar ofreciendo al sistema financiero Operaciones de Reporto con el BCH , ampliando su plazo máximo de 14 a 28 días y reduciendo su tasa de interés de 7.00% a 6.25%; establecer la tasa de interés aplicables a las Facilidades Permanentes de Inversión (FPI), en TPM - 4.50 pp, es decir 0%; suspender temporalmente la realización de las subastas diarias de Letras dirigidas exclusivamente a las instituciones financieras; que permitan a los bancos disponer de liquidez para atender las necesidades de sus clientes en estos momentos de alta demanda que tiene la población, dicha liquidez es de alrededor de L10,600 millones; y finalmente monitorear la evolución de las principales variables macroeconómicas y adoptar las medidas de políticas adecuadas y oportunas que permitan mantener una inflación baja y estable.

La última semana del mes de marzo el gobierno también anunció medidas tales como la postergación hasta el 30 de junio de 2020 de las obligaciones que tienen que ver con las declaraciones y pagos sin multas, ni intereses, de obligaciones como el impuesto sobre la renta, aportación solidaria, activo neto, y la contribución del social de la economía. Además de anunciar que los pagos a cuenta que corresponden a este año fiscal se posponen hasta el 31 de diciembre de 2020.

Asimismo, el gobierno ha dictado medidas para los sectores productivos de comercio, la agroindustria, el turismo, la micro, pequeña y mediana empresa, así como la gran empresa, con énfasis en las empresas y trabajadores más afectados: congelamiento por tres meses de las cuotas de los financiamientos. Esta medida representa un impacto para BANHPROVI de 500 millones, de los cuales, 350 millones corresponden al sector agrícola del país; disposición de los bancos de 200 millones de lempiras adicionales de un total de 1,400 millones para reactivar la industria de la construcción en el sector vivienda, para vivienda de clase media, permitiendo beneficiar a unas 200 familias y generando alrededor de 1,000 empleos directos; A través de BANHPROVI, ejecutar desembolsos o líneas de crédito a los bancos, cooperativas, micro financieras y cajas rurales, para que estos de forma inmediata, aprueben las solicitudes de Agro crédito; y finalmente a través de Crédito Solidario y el Servicio de Emprendimientos (SENPRENDE) se ha puesto disposición 51 millones de lempiras con los que podemos atender a 5,000 emprendedores de forma inmediata. En los últimos días se ha podido constatar que Honduras podrá acceder a más financiamiento de parte del Fondo Monetario Internacional, por un monto de 143 millones de dólares para el combate de la pandemia a nivel nacional.

En términos generales, y como parte de la fase inicial del brote de Covid-19, se han aplicado medidas efectivas para hacer frente a la propagación de la enfermedad y mitigar sus efectos adversos en la economía y el mercado laboral. Medidas que principalmente han estado focalizadas en el sector de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa por ser las unidades productivas más afectadas. A medida que las disposiciones de confinamiento se prolongan será necesario elaborar y poner en marcha acciones de mitigación y recuperación de la economía y del empleo para el mediano y largo plazo, que incluso podrán extenderse a las grandes empresas, ya que constituyen la cobertura y protección de pequeñas y medianas empresas como proveedores y como integrantes de las cadenas de valor a nivel nacional, entre las que destaca la cadena de ventas.

Objetivo:

Fortalecer la capacidad organizativa y funcional del SENPRENDE por medio del establecimiento de los mecanismos de la operatividad interna y la elaboración de manuales requeridos.

Resultados y productos elaborados:



SENPRENDE es una de las **instituciones más importantes** del sector de Empleo, **responsable** de la aplicación de la **normativa de la MIPYME**, del desarrollo del **emprendimiento**, de las empresas del **sector social** de la economía y la **innovación**, así como de los **programas financieros** de acceso al financiamiento asociados a estos sectores.

Las actividades comenzaron a desarrollarse desde junio del 2020. SENPRENDE nombró un **Comité Coordinador** integrado por una representante de la Dirección Ejecutiva, la Directora de Cooperación Externa, un representante de la Dirección de Asistencia Técnica, el Director de la UPEG y la Directora de Recursos Humanos.

Los productos de la misión fueron presentados a los miembros de Comité Coordinador junto al Ministro de SENPRENDE el Ingeniero Luis Fernando Colindres y la Viceministra Abogada Abely de Lozano, donde se dieron por aceptados los **manuales**, así como las **cartillas de facilitación** y los materiales que los mismos contienen.

Como resultado de esta MCP, SENPRENDE cuenta con los siguientes manuales:

- Manual técnico operativo y de funcionamiento de SENPRENDE,
- Manual de Cargos y Funciones,
- Manual de Servicio al Cliente,
- Código de Ética.

Conclusiones y recomendaciones:

Estos documentos son **herramientas fundamentales** para que el equipo de trabajo del SENPRENDE pueda ejercer sus funciones atendiendo las necesidades actuales de los distintos usuarios. Asimismo, el objetivo del código de ética es promover un **ambiente laboral justo, profesional y seguro**, que genere el **buen desempeño integral** de todos los que laboran en el SENPRENDE, y contribuir a **prevenir la corrupción**, la comisión de actos ilegales y demás formas de conducta no éticas.